
Bogotá D. C., 3 de agosto de 2020

Señor
Jorge Alberto Valencia
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG
Ciudad

Asunto: Nuevas versiones de los documentos solicitados por la CREG en su Resolución 030 de 2018.

Respetado Director Ejecutivo:

El Consejo Nacional de Operación-CNO en ejercicio de las funciones que la Ley 143 de 1994 le ha asignado, de acordar los aspectos técnicos para garantizar que la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional-SIN sea segura, confiable y económica, y ser el organismo ejecutor del Reglamento de Operación, y considerando las tareas asignadas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG al CNO en el artículo 9 de su Resolución 030 de 2018, presenta a continuación los siguientes documentos:

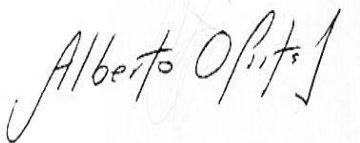
- Cuarta versión del documento de *"Lineamientos y contenido estudio de conexión simplificado para AGPE en el rango de capacidad entre 0.1 y 1, y AGGE menor a 5 MW"*.
- Tercera versión del documento *"Documentación y pruebas requeridas para la conexión de generadores distribuidos, autogeneradores a pequeña escala y autogeneradores a gran escala hasta 5 MW en el SIN colombiano"*, con sus Anexos:
 - Anexo 1: *"Procedimiento General Propuesto para la Realización de Pruebas de Verificación de la curva de capacidad para autogeneradores considerando la resolución CREG 030 de 2018"*.
 - Anexo 2: *"Lista de Chequeo de los Requisitos de Protecciones para la Conexión de Sistemas de Generación en el Sistema Interconectado Nacional (SIN) colombiano para los Niveles de Tensión 1, 2 y 3"*.

- Anexo 3: *"Procedimiento general para realizar pruebas a equipos de protección de sistemas de generación considerados en la resolución CREG 030 de 2018"*.
- Documento *"Soporte Técnico Acuerdo 1322"*, el cual contiene la justificación de los requisitos de protecciones de los sistemas de generación indicados en dicho Acuerdo.

Finalmente, es relevante tener en cuenta que estos documentos se tendrán que revisar cuando se definan los requerimientos de conexión de la generación basada en inversores en los Sistemas de Distribución Local, se culminen los estudios del CND sobre el impacto sistémico por la conexión de los Recursos Energéticos Distribuidos-DER, y la CREG expida la actualización del Código de Distribución.

Quedamos atentos para aclarar cualquier duda o inquietud sobre los documentos enviados.

Atentamente,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico del CNO

Adjunto lo anunciado